

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 53.)

## GOBIERNO DEL DISTRITO.

SARGENTÍA MAYOR DE LA PLAZA DE MEXICO.

*Orden general de la plaza del 1.º al 2 de octubre de 1836.*

El Sr. comandante general con fecha de ayer me dice lo que còpio.

Esta Comandancia general, tiene noticia de que los malhechores se disfrazan con el uniforme militar para cometer sus crímenes, y no se le ocultan las graves consecuencias de sus delinquentes designios.—Ellos pretenden por esos medios burlar la vigilancia de las autoridades, eludir las mas veces sus providencias, y desacreditar á los individuos del ejército, que justamente han merecido la consideracion y aprecio de sus conciudadanos. Para remediar todos estos males, he dispuesto que entre tanto se consultan las providencias convenientes á fin de evitarlos para siempre, se cumpla exactamente con lo prevenido en los artículos 6 y 7 de la suprema órden, no derogada, de 14 de febrero del año próximo pasado, y que se haga saber en la general del dia, que el oficial que se encuentre sin la còpia autorizada de su respectivo despacho, no podrá en aquel acto reclamar su fuero.

Todo lo que digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes, en el concepto de que esta Comandancia general espera que los Sres. gefes de quienes habla el artículo 7.º de la relacionada órden, se servirán dictar las medidas que crean oportunas para contener los avances de este abuso.

Dios y libertad. México, setiembre 30 de 1836.  
—Gabriel Valencia.—Sr. mayor de la Plaza.

En consecuencia, los artículos de que habla la inserta comunicacion son los que siguen.

6.º „Los paisanos, que se encuentren con uniforme ó divisas militares, serán entregados inmediatamente á los jueces respectivos, para que á la mayor brevedad les apliquen las penas que les corresponden conforme á las leyes.”

7.º „Los inspectores y directores respectivos comandantes generales, y principales, y los sargentos mayores de las plazas, conforme á sus atribuciones, podrán exigir las patentes á los individuos que porten divisas, y haya motivo para sospechar que la usen ilegalmente.”—Espera el gobierno de su celo, que procurarán la puntual y exacta observancia de estas prevenciones, dirigidas á conservar la

disciplina militar y el decoro de la carrera de las armas.—Lo que se comunica en la Orden general del dia, en la corporacion de retirados y en los periódicos, para conocimiento de los individuos á quienes toca.—Mariano de Villaurrutia.

## MORELIA.

*Isidro Reyes, general de brigada y de las armas del departamento de Michoacán.*

CAMARADAS.—Hoy hace quince años que para siempre se rompieron las pesadas cadenas que por tres siglos nos oprimieron. En el 27 de setiembre de 821 que hoy celebramos, flameó por la primera vez la bandera nacional en las elevadas torres de la capital de la república; y de vasallos del rey de España, nos elevamos al rango de hombres libres, para jamas ser patrimonio de extranjeros, sea cual fuere su origen.

Tan grande bien, lo debemos á un moreliano, que por algun tiempo engrosó las filas de nuestro batallon en la clase de teniente, dándonos desde entónces lecciones de civismo. Hablo del Exmo. Sr. D. AGUSTIN ITURBIDE, á quien la perfidia é ingratitud mas negra, sacrificó sin duda, para quitar á la Independencia uno de sus mas firmes apoyos. No, no peligrará esta: yo lo aseguro porque conozco al ejército del que formamos parte, y á los mexicanos todos, quienes han jurado morir, ántes que dejar de ser independientes.

Mis amigos: hoy se intenta por un puñado de desgraciados robarnos lo que vuestro paisano nos legó: ¿lo sufriréis? Nunca. Vengan los que en su delirio amenazan con „llevar la guerra hasta los muros de México,” ellos verán que las águilas que en 821 destruyeron á los leones de Castilla, no temen las simpatías, ni se deslumbran con las estrellas del Norte.

Compañeros: si no os conociese, yo os exhortaría á prepararos para acreditar que sois dignos paisanos del inmortal ITURBIDE; estais listos, do sé: por lo mismo entregaos hoy al júbilo, manifestando gratitud al héroe, y proclamando las glorias del ejército. ¡¡¡Viva la Independencia, muéran los invasores!!!—México, setiembre 27 de 1826.—Isidro Reyes.

México, setiembre 29 de 1836.

Sentimos sobre manera que el R. P. comendador de la Merced haya tomado á su cargo la respuesta de nuestro editorial del día 8, donde le dirigimos tres preguntas al prelado de dicha Orden, sobre las limosnas que se piden para la redencion de cautivos; porque (*vénia tanti*) su paternidad lo ha hecho malisimamente, y no lo conoce. Hemos acordádonos, al leer su artículo que insertamos hoy, de otra pieza igual que se le remitió al padre Isla, pues como él, hemos recibido esta con tres *pequés de corazon*. Pésanos de que el padre Guerra se haya enojado: pésanos de que no haya sabido contestar; pésanos, en fin, de que nos obligue á demostrárselo á continuacion.

En primer lugar, padre nuestro, V. P. entiende muy poco de periódicos; y esto se colige viéndolo dirigirse á los editores de la *Lima* para responderle á un *preguntón*, suponiendo que este y aquellos son distintos, cuando no hay diferencia entre tales personas. Pero pase: esto puede atribuirse, á que como buen religioso, es absolutamente extrangero á los asuntos del siglo; sin embargo, para tratar de estos, debia tener conocimiento. En segundo lugar, V. P. se deja en el tintero las otras dos preguntas nuestras; y no obstante que dice, va á contestar á todas, solo se contrae á la primera. En tercero, su satisfaccion á la dicha, léjos de ser cumplida, constituye de innoble condicion á los padres demandadores.

Si, R. P. Guerra, lo único que hemos sacado por conclusion del remitido de V. P. es, que cuando se pide á la puerta de las iglesias por religiosos de la Merced para la Redencion de Cautivos, no se hace otra cosa, que engañar á las ovejas sencillas, porque no hay tales carneros. Si señor, no se invierten las limosnas (pocas ó muchas) en redimir fieles esclavizados bajo el poder de los sarracenos, sino en sostener la guerra contra los apaches. Así consta del artículo que V. P. tuvo la dignacion de espetarnos; y por cierto que él no hace mucho honor á los instrumentos de semejante exaccion, porque cuando ménos, *mienten*, en voz alta; y esto no cuadra á aquellos que predicán las verdades del Evangelio.

V. P. se equivoca, cuando supone que nos entra el celo, por las limosnas que nos cuesta la redencion de cautivos; porque aunque no somos eclesiásticos, no hemos dejado de leer lo suficiente para saber nuestras obligaciones morales, bebiendo en las fuentes de la Escritura y de los Padres. Así, pues, estamos en la recta inteligencia del texto de David: *beatus qui intelligit super egenum et pauperem*; no ménos que en la del otro del Eclesiástico, su concordante: *Si bene feceris, scito cui feceris*. Además, nadie puede darse por quejoso personalmente, de aquello que no se le exige de una manera coactiva; y como segun el carácter de dicha limosna, y nuestra situacion en la sociedad, estamos exentos de tal coaccion, lo estamos asimismo de todo resentimiento personal. Por último, se equivoca V. P. en atribuir nuestras observaciones á otro objeto distinto, que al honor de los religiosos y al culto de la legítima devocion.

Si el padre Guerra hubiese tenido la bondad de satisfacer á las dos preguntas que dejó intactas, habria excusado con sus respuestas la mayor parte de lo que hemos escrito. Creemos que esto habria sido mejor, que hacer la indicacion, relativa al poco dinero que se colecta de limosnas desde el tiempo de nuestra independencian; y del mucho

que se colectaba en tiempo del gobierno español; porque si esto no es una sátira amarga contra nuestra gloriosa emancipacion política (crimen á la verdad indisoluble), importa, un convencimiento, de que cuanto mas libre é ilustrado es el pueblo, tanto ménos se deja sorprender y embaucar. No hay duda: la escasez de limosnas arguye, ó tibieza en la piedad, ó conocimiento de los casos en que deben ser meritorias. La falta de recursos pecuniaros puede tambien servir de motivo; pero si esta se supone indefectible desde la independencian acá, elle tambien será una sátira, del propio molde que la anterior.

Nosotros creemos que el decreto de 9 de noviembre de 1820 (decreto de las cortes españolas, y no de las autoridades mexicanas), unido al conocimiento, de que en el dia las naciones mas déspotas y ménos civilizadas respetan el derecho de gentes, habrán influido en muchos, para no creer muy conveniente ni oportuna (como en efecto no es), la contribucion para redimir á los cautivos. Este concepto es mas justo, mas racional y decoroso, y en lo sucesivo deberán ser ménos las oblaciones de esa especie, sabiendo por el testimonio del padre comendador de la Merced, que no se aplican sino á la tesorería general, que abunda en otros impuestos *sabiamente acordados*. De suerte, que la autoridad del padre Guerra (que en efecto es muy grave), va á producir, sin pretenderlo acaso, una baja mayor en los ingresos á la tesorería por el ramo de la redencion de cautivos.—*EE. de la Lima.*

## COMUNICADOS.

**Aviso importantísimo para el que quiera salir de pobre.**

Se ofrece una gratificacion de DIEZ MIL pesos en PLATA al que justifique que el Sr. general Valencia se pronunció el año de 32, por doce mil pesos que dizque le dieron.

El Sr. general D. Gabriel Valencia compró á mi esposa Doña Teresa Monterde, uno de mis cochés en mil pesos fuertes, los que pagó en el acto.— México, setiembre 30 de 1836.—*Vicente Romero.*

## DÉCIMA.

El hombre de bien ha estado  
Siempre atento al qué dirán,  
Y el que desprecia este afán  
Por plebeyo se ha contado.  
Así el hombre que es honrado  
Por la virtud siempre clama,  
Huye todo lo que infama,  
Pues su alma está persuadida  
Que ha de amar mas que la vida  
Su buen nombre, y mejor fama.—*Argos.*

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 7 DE OCTUBRE DE 1836.

Los Sres. del *Cosmopolita* en su número 82 dicen: En Tampico reunieron los españoles mas de dos mil duros, para un baile que dieron en celebra-

dad del decreto protector de sus paisanos los residentes en España. Para celebridad del día 16 solo se reunieron unos, cuatrocientos pesos."

En una carta particular procedente de Tampico y escrita por un *mexicano*, con fecha 12 de setiembre, se dice lo siguiente: „No puede vd. figurarse la alegría *universal* y el entusiasmo con que ha sido recibida y publicada aquí la ley sobre la admision del comercio español. No quiera vd. ver mas que una casa de locos. Una alegría que ha llegado á delirio desde el primer español hasta el mas infimo *mexicano*. En esta ocurrencia si se ha echado de ver la verdadera simpatía y fraternidad. A los *extrangeros* les ha podido mucho ser espectadores de lo que no creían ni se esperaban llegase. No ha concurrido ninguno de ellos á nuestros regocijos públicos. Se les vé tristes y taciturnos y murmuran entre sí. Ellos conocen muy bien las consecuencias de esta providencia, pues como dice un periódico de esa capital, va á ser la ruina y quebranta de muchas casas *extrangeras*, principalmente *anglo-americanos*."

„Antes de anoche se ha dado un grande y magnifico baile, costado no mas que por los españoles. Se ha gastado con profusion: solamente el baile ha costado 30 ps. En la plaza se dió otro en la misma noche para el pueblo bajo en que se han gastado como mil pesos; pues solamente de vino se pusieron nueve cuarterolas con sus cañillas y cinco barriles de aguardiente refino, sin tapa: habia hombres que metian sus sombreros y en ellos bebían. En fin, nunca se ha visto una concurrencia tan numerosa, una alegría tan natural y una franqueza en el gastar y tirar con profusion. Se han iluminado hasta las *últimas casitas de los pobres*. Se tiene dispuesto que en cuanto llegue un buque español, vaya todo el mundo en botes y canoas á meterlo y subirlo á remolque. Vd. dirá qué frasca será esta, para la que hay el mayor entusiasmo, y por la que no dejará de haber algunas desgracias de ahogados: para el efecto se tiene un comisionado en la Barra, que dé aviso en cuanto arribe el primer buque, y hay orden de que se tiren tres cañonazos en la Barra para avisar. En fin, amigo, en esta ocasion solo he sentido no se hallase vd. aquí para que hubiera disfrutado este grande regocijo."

Hasta aquí la carta de Tampico, que insertamos como por adición al artículo del *Cosmopolita*, y para que el público deduzca de ambas noticias lo que sea mas conforme á la verdad y justicia; porque parece que de una y otra andan algunos muy distantes.

Posteriormente hemos sabido que arribó á Tampico un buque con bandera española, y pidiendo permiso para hacer aguada, se le concedió, recibiendo tambien su capitán las mas afectuosas demostraciones de todo el pueblo.

Toda la cosa pública va perfectamente bien á su engrandecimiento. Los ladrones colonos de Tejas segun noticias, están campados y espeditos para batir al ejército *mexicano* luego que se presente. Intentan tambien lanzarse por tierra sobre Matamoros, y esto á la vez que nuestras tropas ni aun salen de la capital, en que se halla su general en gefe, esperando órdenes, recursos y generales para trazar su plan de operaciones. Estas serán satisfactorias á la nacion por su buen éxito, si al general Bravo se le dota con un honroso y esperto estado mayor, y si no se le abandona en el peligro; porque de lo contrario solo deben esperarse catástrofes muy amargas, y mas costosas sin duda que

la de S. Jacinto. Pero qué otra cosa debe esperarse de algunos generales que tenemos, tan inespertos como caprichudos unos, valientes pero insubordinados otros, y tan desmoralizados muchos que han llegado, podemos decir, al término de la prostitucion, haciendo de sus crímenes la mas vergonzosa grangería, y con solo el irreparable desperdicio de la sangre de sus soldados y con la del enemigo, que es tambien muy atendible y debe ser respetada para economizarla siempre fuera de los combates? porque la gloria de un general, no solo consiste en derrotar al enemigo; sino en ver á su presencia mas prisioneros, que muertos en el campo de batalla; y mas fama adquieren con su generosidad hacia ellos que con el terror de sus inhumanos destrozos. ¡Oh! eso es una virtud y con ella nació el alma del general Bravo, de lo cual hay irrecusables pruebas en su carrera política y militar. Tenemos por fin en el teatro de Tejas al autor de nuestras desgracias, M. Poinsett, á su colaborador Zavala, y para coronar la obra á nuestro ilustre prisionero el general libertador.

Por otra parte, los indios bárbaros siguen destruyendo con empeñado encarnizamiento todos los campos y poblaciones del interior, mientras al gobierno de México no le bastan los recursos para atender á la guerra principal, que es la de Tejas, cuyos enemigos así como los bárbaros tienen en su favor no solamente á los *Cosmopolitas* de México que de continuo y enérgicamente combaten con sus plumas al supremo gobierno, para desvirtuar sus providencias y concitarle la odiosidad pública; sino tambien la miseria espantosa que hay en el país, y la desmoralizacion que lo inunda á causa de las excelentes leyes y mejor administracion de justicia; mas sobre esto debemos callar ó para no desvirtuar esos supremos poderes, legislativo y judicial, ó para evitarlos el trabajo de predicar á los sordos. Tienen por último á su favor los colonos y los bárbaros, el cansancio del pueblo *mexicano*, su fastidio, su desconfianza, su resignacion á la suerte que se le depara; porque á este estado llega una nacion destrozada en fuerza de revoluciones que solo le traen de seguro el que empeore de condicion y no vea mas que ladrones en su derredor, como hoy le está sucediendo á la república *mexicana*, cuyos ladrones dividimos nosotros humildemente, como los legisladores el derecho de patentes en tres clases, primeros, segundos y terceros, que equivale á supremos, medios é infimos.

Mucho, pues, hay que temer ya se emprenda ó no la guerra de Tejas, ya sea ó no feliz su desenlace; porque tal es la complicacion política de nuestro país, para quien deseamos sinceramente la paz, así como la mas completa victoria al general en gefe del ejército que dignamente va á mandar.

Algo mas escandaloso que lo que anunciamos en nuestro número anterior ha sido el último acontecimiento en esta aduana sobre las cuantillas falsas. Dijimos que el Sr. general Barrera rehusó las que se le daban en las cantidades que diariamente recibe; pero no fué como quiera su resistencia á tomarlas; sino que habiendo mediado una cuestion muy acalorada con el Sr. Rojas, como si no estuviera interpuesta una ley que debe respetarse, el Sr. Barrera se salió con no tomar las cuantillas y con injuriar fuertemente al citado Sr. Rojas que á consecuencia dispuso registrar con prolijidad todas las cantidades que entrasen en esa oficina, para no recibir las cuantillas que le pareciesen falsas. Es decir: se allanó á atropellar la ley, y perjudicar á to-

do el público por obsequiar, aunque forzado, los caprichos de un Sr. general. Mas el Sr. tesorero Dominguez con toda la imparcialidad y moderacion que lo caracterizan, se opuso al allanamiento del Sr. Rojas y segun se nos ha informado, ocurrió á un alto personaje para que con su prudencia y autoridad interviniese en el peligroso caso que ocasionó el Sr. Barrera; pero desgraciadamente se le mandó al tesorero que diese las cuartillas buenas al referido Sr., y al público las falsas, que entrasen en la aduana. A tan despótica como insolente y parcial orden se resistió el Sr. Dominguez reclamando la observancia de la ley de la materia, y la igualdad ante ella; porque en verdad las leyes son para todos y deben ser respetadas sobre toda consideracion; y el simple mandamiento de cualesquiera autoridad jamas podrá ni derogarlas, ni hacer legales las escepciones que contra ella se consulten.

Es cuanto sabemos del predicho acontecimiento y sus resultados los hemos palpado en el público, y en nosotros mismos; porque los comerciantes solo quieren vender con cuartillas de la casa de moneda, y como las de los monederos falsos compiten ya con las de la mencionada casa, no es fácil á cualquiera distinguir las para no caer en la trampa.

De lo espuesto es fácil deducir como una sola persona puede perjudicar á todo un pueblo sin otra arma que la del favoritismo.

Sentimos sobre manera habernos espresado así contra el Sr. Barrera, á quien en lo particular apreciamos; pero no podemos desentendernos de las justas quejas que escuchamos en diversas clases del público ni de los encargos que se nos han hecho para anunciarlos en nuestro periódico.

Con el mayor escándalo se habla en el público de la tropelia con que un comerciante, D. Pablo Alvarez, invadió el convento de la Concepcion de esta capital para robarse á mano armada á una monja de quien estaba enamorado. Parece que la condujo este á la casa de D. Vicente Basoco, quien le dirigió al Sr. gobernador una carta avisándole lo ocurrido; mas cuando se presentaron en dicha casa ya no estaban en ella, por lo que condujeron á dicho Sr. Basoco á la cárcel de la diputacion; segun se nos ha informado. Esperamos del celo de las autoridades que deben conocer en el asunto, no se quede en tal estado un crimen que no ha dejado garantía á familia ninguna, despreciando los empeños con que personas interesadas molestan siempre á los jueces.

Todos los dias se presentan nuevos empleados de las casas de juego, conteniendo el paso á los que transitan para darles el boleto de costumbre: *Partida de doscientas onzas, con media hora de parejo. Calle tal, número tantos.* ¡Y para qué! para que allí el que maneja intereses nacionales los deje; el comerciante su caudal, y abandone sus negocios; el artesano su taller; el casado sus deberes, matando de hambre á su familia ó para alimentarla luego del robo; y por último, para que los vagos y sinvergüenzas sorprendan á los incautos con proyectos que les dicta su rapina. ¿Qué falta hace un Revillagigedo para ajustarles las cuentas y ponerlos en arreglo!

Gran contento se ha notado en el semblante de los hermanos yorkinos, y esto será sin duda por que dicen que va á aparecer nuevamente un tal D. Terencio Meneses, el que los ha de sacar de sus apuros y actuales arranqueras. Sea en-

horabuena, con su pan se lo coman, y quiera Dios no los indigeste, y revienten como júdas en sábado de Gloria; porque es tan veterano, que de agua pura hace caldo de substancia, bueno para que lo tomen los hambrientos sansculotes.

Insertamos hoy la Orden de la plaza, que exige á los militares traigan consigo la copia autorizada de sus despachos respectivos, con lo que creimos se evitarán los repetidos abusos con que han querido escudarse la multitud de criminales que pululan por la ciudad. Pero como esta clase ya se ha acostumbrado al abuso de las leyes, esperamos que las autoridades á quienes corresponda hacer cumplir esta, celarán de su puntual observancia, no dejándola en el abandono como han quedado otras muchas.—EE.

## AVISOS.

**A**solicitud de la señora viuda de D. Fernando Diaz de la Campa, y del curador de los menores Lic. Garcia y Garcia, se ha promovido ante los Sres. jueces Dr. D. José Maria Puchet y D. Ignacio Flores Alatorre, que estan en competencia sobre los autos de los inventarios, interin se decida esta, se arregle la casa y haciendas, á lo que ha convenido D. Pedro Alvear como coalbacea: lo que se pone en conocimiento así de los Sres. acreedores, como de las demas personas que tengan que ver en asuntos de dicha casa, para que respecto de la testamentaria se entiendan con el Sr. D. Mariano Perez de Castro, nombrado administrador de los bienes, y apoderado de dichos albaceas.

### Monte de piedad de Animas.

Por disposicion de la junta, y con anuencia del supremo gobierno, se ha establecido á mocion del Sr. director, que todos los dias haya empeño desde las ocho á las doce de la mañana, y desempeño desde esa hora hasta las dos de la tarde. Los dias festivos de una cruz solo habrá empeño en las dos horas de nueve á once que hay despacho. Comenzará á tener efecto esta determinacion el 1.º del próximo octubre; se avisa al público para su inteligencia.

México setiembre 27 de 1836.

**H**ABIENDO llegado á entender el que sucribe, procurador mayor del convento de religiosos Agustinos, que trata de subarrendarse la casa número 11 de la calle de Alfaro, propia del convento, hace saber que cualquiera subarriendo, tras-paso ó contrato que sobre dicha casa celebrarse sin conocimiento, será reclamada como correspondida; y para que no se alegue ignorancia, hace esta protesta pública contra él.—F. Mariano Orozco.

**E**N el Portal de Agustinos, cristalería de la estrella número 2, se hallan de venta diccionarios españoles de la última edicion, que acaban de llegar á precio cómodo—2 v. 1.

MEXICO, 1836.  
IMPRESO POR A. CONTRERAS, O. DE LA PALMA N.º 4.